

Decreto del Juzgado de 1a. Instancia, decla-  
rando el abandono de un juicio. Stgo. de Chu-  
co, 30 de marzo de 1914.-

10-12

~~Stgo de Chucos a 30 de Marzo de 1914~~  
Aparecieron, de la razón que an-  
tcede que se avenido con exceso el  
termino señalado en el artículo 269  
del Código de Procedimientos civiles;  
estando en el artículo 272 del mismo  
Código, si declara abandonado la  
instancia en este juicio.

Martínez Ceopatra

Avelar.

A4-HCH 13

CA: 9

DO: 62

FS. 1

OJ: 6

